

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, DEL
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Javier Antonio Ortiz García
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabañas, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Javier Antonio Ortiz García
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabañas, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Javier Antonio Ortiz García
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabañas, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, DEL
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	6
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	23
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	23
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	24
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	25
11.1 Misión (Anexo 1)	25
11.2 Visión (Anexo 2)	25
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	25
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	27
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	28
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	29
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	30
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	31



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Javier Antonio Ortiz García
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cabañas, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0758-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Cabañas, del Departamento de Zacapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Cabañas, del Departamento de Zacapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiente control interno
2. Incompatibilidad de funciones
3. Inadecuado archivo y resguardo de documentación

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Jose Luis





Menchu Ordoñez (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE LUIS MENCHU ORDOÑEZ
Coordinador Independiente

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0758-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes a Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Cabañas, del Departamento de Zacapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación y Maquinaria y Equipo

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corriente del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Transferencias de Capital al Sector Público.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Medio Ambiente, 12 Gestión Educativa y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales,



01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 05 Transferencias de capital, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

5.1.1 Balance General

Bancos

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 4 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora y 2 cuentas de proyectos; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, refleja un saldo conciliado por la cantidad de Q.2,742.523.53.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012.

Propiedad, Planta y Equipo

Los saldos al 31 de diciembre de 2012, de la cuenta Propiedad y Planta en Operación asciende a Q.1,953,688.02 y la cuenta de Maquinaria y Equipo asciende a Q.908,137.81 .



Estado de Resultados

5.1.2. Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.1,578,700.96.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 45-2011.

La Liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 7 de enero de 2013, mediante Acta No. 01-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de 8,616,300.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,163,544.10, para un presupuesto vigente de Q.14,779,844.10, ejecutándose la cantidad de Q.11,531,240.09 (78%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.140,594.96, Ingresos no Tributarios Q.79,063.10, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.10,503.08, Ingresos de Operación Q.147,752.50, Rentas de la Propiedad Q.51,767.26, Transferencias Corrientes Recibidas Q.1,578,700.96 y Transferencias de Capital Q.9,522,858.23, este último rubro representa un 83% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.8,616,300.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,163,544.10, para



un presupuesto vigente de Q.14,779,844.10, ejecutándose la cantidad de Q.8,251,392.41(56%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.1,703,681.98, 11 Servicios Públicos Municipales Q.3,013,993.28, 12 Gestión Educativa Q.931,478.77, 13 Planificación, supervisión y administración de Obras Varias Municipales Q.274,042.04, 14 Red Vial Q.1,181,556.88, 15 Servicio Social y Deportivo Q.1,146,639.46, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 37 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

Esta Municipalidad reportó modificaciones presupuestarias que se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados. La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.6,163,544.10 y transferencias por un valor de Q.3,004,946.35, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Cabañas, Zacapa, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Cabañas, Zacapa, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que no realizó ningún préstamo durante el ejercicio fiscal 2,012.

5.2.6 Transferencias

No se reporto ninguna transferencia a ningun organismo externo al ente municipal.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 13, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad si cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CABAÑAS, ZACAPA

Código entidad: 1210-1907

Página: 1 de 1
Fecha: 18/02/2013
Hora: 87:47:23a.
R00015398.pdf

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		3110 Patrimonio Municipal	
1112 Bancos	2,742,523.53	3112 Resultado del Ejercicio	-29,111,426.97
Total de ACTIVO DISPONIBLE		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-1,940,489.64
1130 ACTIVO EXIGIBLE			43,022,646.57
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	259,807.93	Total de Patrimonio Municipal	13,970,729.96
1133 Anticipos	995,669.51	Total de PATRIMONIO NETO	13,970,729.96
Total de ACTIVO EXIGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	13,970,729.96
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,255,477.44	Total Pasivo + Patrimonio	13,970,729.96
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1,998,000.97		
1200 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,953,688.02		
1232 Maquinaria y Equipo	908,137.81		
1233 Tierras y Terrenos	299,985.00		
1234 Construcciones en Proceso	2,441,915.88		
1237 Otros Activos Fijos	346,722.21		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	5,940,448.92		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Brevetado	4,032,280.07		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,032,280.07		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	9,972,728.99		
Total de ACTIVO	13,970,729.96		
	13,970,729.96		





Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
Contador Público y Auditor
Coleg. No. C.P.A. 2823

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de CABAÑAS, ZACAPA

Codigo entidad: 1210-1907

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 18/02/2013
 Hora: 07:45:27a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,008,381.86
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,008,381.86
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	140,594.96
5111	Impuestos Directos	35,667.21
5112	Impuestos Indirectos	104,927.75
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	79,063.10
5122	Tasas	50.00
5123	Contribuciones por mejoras	9,850.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	7,000.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	62,163.10
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	158,255.58
5141	Venta de Bienes	150.00
5142	Venta de Servicios	158,105.58
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	51,767.26
5161	Intereses	51,767.26
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,578,700.96
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,578,700.96
6000	GASTOS	31,119,808.83
6100	GASTOS CORRIENTES	31,119,808.83
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,271,965.97
6111	Remuneraciones	1,283,449.69
6112	Bienes y Servicios	360,334.55
6113	Depreciación y Amortización	4,628,181.73
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,350.00
6124	Otros Alquileres	3,350.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	24,286,055.12
6142	Otras Pérdidas	24,286,055.12
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	54,382.74
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	9,377.24
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	45,005.50
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	504,055.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	504,055.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-29,111,426.97

[Firma]
 ALCAIDE MUNICIPAL
 CABAÑAS
 Depto. Zacapa

[Firma]
 Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
 Contador Público y Auditor
 Coleg. No. C.P.A. 2821



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

1. Estado de liquidacion

MUNICIPALIDAD DE: CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE ZACAPA					
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS					
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012					
(Cifras expresadas en quetzales)					
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	185,175.00	0	185,175.00	140,594.96
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36,700.00	0	36,700.00	79,063.10
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	19,700.00	0	19,700.00	10,503.08
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	139,800.00	0	139,800.00	147,752.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,000.00	0	60,000.00	51,767.26
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,443,000.00	12,811.91	1,455,811.91	1,578,700.96
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,731,925.00	5,726,245.47	12,458,170.47	9,522,858.23
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	424,486.72	424,486.72	0.00
	sub total	8,616,300.00	6,163,544.10	14,779,844.10	11,531,240.09
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,829,775.00	283,543.52	2,113,318.52	1,703,681.98
11	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	2,758,357.00	2,915,713.98	5,674,070.98	3,013,993.28
12	GESTION EDUCATIVA	785,000.00	1,512,295.00	2,297,295.00	931,478.77
13	PLANIFICACIÓN SUPERVISION Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS VARIAS MUNICIPALES	952,725.00	-324,328.23	628,396.77	274,042.04
14	RED VIAL	984,200.00	1,095,497.52	2,079,697.52	1,181,556.88
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	1,306,243.00	680,822.31	1,987,065.31	1,146,639.46
	sub total	8,616,300.00	6,163,544.10	14,779,844.10	8,251,392.41
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				11,531,240.09
RESUMEN					
INGRESOS PERCIBIDOS				11,531,240.09	
EGRESOS EJECUTADOS				8,251,392.41	
superavit/deficit presupuestario				3,279,847.68	

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Cabañas del Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de Tres Millones Doscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete que. con 68/100

Emigdio Antonio Ortiz Flores
f. DIRECTOR DE AFIM

Javier Antonio Ortiz Garcia
f. Alcalde Municipal

Bernal Josué Martínez Lemus
f. AUDITOR INTERNO

Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
Contador Público y Auditor
Coleg. No. C.P.A. 2871



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que todos los municipios y sus empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año, los estados financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior ante Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí. Por motivo de la auditoría financiera practicada por CGC, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, se emiten los presentes estados financieros con sus respectivas notas.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2011, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera. El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1132)

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 2,742,523.53, según el balance general. La integración de la cuenta en mención es la siguiente:



BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO
BANRURAL	3336001543	Cuenta Unica Pagadora Municipalidad de Cabañas	Q 2,708,745.45
CHN	020010007908	Municipalidad de Cabañas, Zacapa	Q 148.62
BANRURAL	3006089967	Construcción de Estufas Lorena	Q 3,317.96
BANRURAL	3006096453	Mejoramiento de Calles aldea El Rosario	Q 5,157.00
BANRURAL	3006089040	Construcción Letrinas Mejoradas, Los Achiotés	Q 517.74
BANRURAL	3006088633	Const. Letrinas Mejor Ald Agua Zarca Piedras Negras	Q 4,253.20
BANRURAL	3006089953	Const. Y Mant. Sistema de Agua Potable Cabecera Mpal.	Q 20,532.39
BANRURAL	3006147412	Subsidio programa de becas de estudio varias comunidades	Q -
BANRURAL	3172002956	Const. De unidades mínimas de salud	Q -
BANRURAL	3006116590	Des. Granos Básicos en Prod. Bajo el Sist. De Mi	Q -
TOTAL EN BANCOS			Q 2,742,523.53

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2012. El saldo en los libros de bancos de la municipalidad asciende a la cantidad de Q. 2,748,951.96, la diferencia se debe a los intereses generados por dichas cuentas durante el mes de diciembre, los cuales por la fecha y hora en que son percibidos ya no es posible registrarlos en el mes que fueron generados.

Saldo Confirmado al 31 de diciembre de 2012 (SICOIN GL)	Q 2,742,523.53	
Saldo de bancos conciliado		Q 2,748,951.96
(+/-) OTROS AJUSTES		
<u>Operaciones no registradas en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)</u>		
(+) Intereses del mes de diciembre de la cuenta No. 3-336-00154-3 Cuenta Unica Pagadora, según N/C No. 693 de fecha 31/12/2012	Q 6,279.81	
(+) Intereses de diciembre, cuenta 020010007908 Municipalidad de Cabañas, Zacapa, según N/C No. 5739 de fecha 31/12/2012	Q 148.62	
Saldos Conciliados al 31 de diciembre de 2012	Q 2,748,951.96	Q 2,748,951.96

NOTA No.7

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1132)

Se encuentra conformada por la sub cuenta "Deudores Municipales", la cual arrastra desde hace varios periodos un saldo de Q. 259,807.93. Este monto se encuentra integrado por una serie de documentos que fueron reparados por la Contraloría General de Cuentas y que no han sido regularizados a pesar de que el problema encontrado ya fue solventado, debido a que actualmente no se ha recibido la resolución por parte de este ente fiscalizador.

NOTA No.8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. A continuación se muestra un detalle de los anticipos entregados para los proyectos ejecutados en lo que va del ejercicio fiscal 2012, siendo estos:



CONTRATO No.	OBJETO	ANTICIPO VIGENTE
08-2012	Mejoramiento Sistema de agua Potable Fase II aldea Quebrada Honda, Cabañas, Zacapa	137,440.00
05-2012	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio San Juan, Cab. Mpal. Cabañas, Zacapa	58,001.97
12-2012	Ampliación Escuela primaria Aldea Santo Tomas, Cabañas, Zacapa	101,147.62
04-2012	Mejoramiento Calle de Acceso Aldea Lomas de San Juan	101,017.33
06-2012	Mejoramiento Cancha Polideportiva Aldea El Rosario, Cabañas, Zacapa	24,200.00
13-2012	Ampliación Sistema de agua potable Aldea La Laguna, Cabañas, Zacapa.	101,194.86
09-2012	Construcción Instalaciones deportivas y recreativas aldea san Vicente, Cabañas, Zacapa	141,099.43
10-2012	Construcción Biblioteca y Albergue Escolar Fase I, Aldea San Vicente, Cabañas, Zacapa	171,143.00
11-2012	Ampliación sistema de agua potable, aldea Los Achiotres, Cabañas, Zacapa	51,164.00
07-2012	Mejoramiento Camino Rural Aldea Piedras Blancas, Cabañas, Zacapa.	48,683.37
03-2012	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio el Bordo San Vicente, Cabañas, Zacapa	60,577.93
TOTAL ANTICIPOS		<u>Q 995,669.51</u>

NOTA No. 9**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1232)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 5,940,448.92, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta Construcciones en Proceso por Q 2,441,915.88, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura vial del país.

1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q 1,953,688.02
1232	MOBILIARIO Y EQUIPO	
1232.01	De producción	Q 211,732.46
1232.03	De oficina y muebles	Q 229,663.71
1232.05	Educacional, cultural y recreativo	Q 23,421.00
1232.06	De transporte	Q 416,815.99
1232.07	De comunicación	Q 26,504.65
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q 908,137.81
		Q 299,985.00



1237	OTROS ACTIVOS FIJOS		Q	336,722.21
	TOTAL BIENES MUEBLES 2012		Q	3,498,533.04
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
1234.01	Bienes de uso comun	Q	661,946.56	
1234.02	Bienes de uso no comun	Q	1,779,969.32	Q 2,441,915.88
1238	BIENES DE USO COMUN		Q	-
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2012		Q	5,940,448.92

En cuanto a las demás cuentas, el saldo presentado en el Balance General Q. 3,498,433.04 se encuentra perfectamente cuadrado con el saldo presentado en el libro de Inventario de Bienes Municipales.

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1237)

Esta cuenta refleja todos los pagos por concepto de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, los cuales no forman capital bruto. Así mismo, incluye los proyectos que tienen un impacto social en la población sin generar infraestructura física. El saldo de esta cuenta es de Q. 4,032,280.07. De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Contabilidad del Estado del MINFIN, esta cuenta deberá regularizarse a fin de año, efectuando las partidas contables que correspondan, por el período 2012.

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 45,022,646.57 de los cuales Q. 9,522,858.23 fueron recibidos durante el ejercicio fiscal 2012, este rubro incluye nada mas lo concerniente a fondos destinados para inversión, mismos que se integran de la siguiente manera:

NOMBRE	INVERSION
10% Constitucional	Q 3,901,260.48
IVA Paz	Q 3,402,655.94
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 429,348.71
Impuesto de Petroleo y sus derivados	Q 120,049.90
Consejos de Desarrollo	Q 1,669,543.20
TOTAL	Q 9,522,858.23

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo de enero a diciembre 2012; en este periodo se observa un déficit



de Q 3,279,847.68 esto derivado de la regularización de la cuenta de Construcciones en Proceso, la cual en su mayoría, considerando el tipo de obra ejecutada se están reclasificando como donaciones u otras dentro de la cuenta Otras pérdidas.

NOTA No. 13

INGRESOS

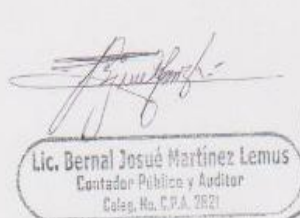
Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2,012, los Ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,008,381.86, los cuales se encuentran representados en su mayor parte por las transferencias recibidas del Gobierno Central. La integración de los ingresos percibidos durante el año se presenta a continuación:

NOTA No. 14

GASTOS

En el Estado de Resultados referido, los Gastos ascienden a Q. 23,491,567.84. De acuerdo al análisis vertical de este estado financiero, la mayor cantidad de gastos se encuentra concentrada en el rubro de Otras Pérdidas, esto se demuestra en el cuadro siguiente:

RUBRO	MONTO	%
Gastos de consumo	Q 6,271,965.97	20.15
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	Q 3,350.00	0.01
Otras pérdidas y/o desincorporaciones	Q 24,286,055.12	78.04
Transferencias corrientes otorgadas	Q 54,382.74	0.17
Transferencias de capital	Q 504,055.00	1.62
TOTAL DE EGRESOS	Q 31,119,808.83	100.00



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente control interno

Condición

Se determinó que en la municipalidad no existe un Departamento de Compras, para la contratación de obras y adquisición de bienes y servicios, ni una persona responsable a cargo del mismo que esté nombrada específicamente para el puesto, debido a esta situación, las funciones relacionadas con este proceso son realizadas por el personal de la Dirección Financiera y Alcalde Municipal.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Primera Versión, Capítulo III Modulo de Compras, numeral 1.1.1 Responsabilidad de las Compras, establece: “El encargado de compras, tendrá bajo su responsabilidad, la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios que requiera la municipalidad, para su administración y funcionamiento. Ninguna persona, que no sea el encargado, podrá efectuar compras, salvo que exista autorización de autoridad superior, pero en este caso debe informarse a la oficina de compras o persona designada”.

Causa

Falta de políticas para la asignación de funciones y contratación de personal específico, y la creación y funcionamiento de la oficina de compras y contrataciones.

Efecto

Riesgo de pérdida de control en las compras, que pueden afectar los intereses económicos de la municipalidad, al no existir personal con nombramiento específico para el puesto de la oficina de compras, responsable de participar en los procesos de contratación de bienes, materiales, servicios y suministros.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a donde corresponda para que mediante nombramiento designe a una persona como encargada de compras y contrataciones y ordene al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no participar en el proceso de compras, así mismo ningún otro empleado debe ejercer esa función si autoriza gastos, maneja fondos o realiza registros contables.

Comentario de los Responsables

En oficio MDCZ-No.64, firmado con fecha 18 de marzo de 2,013, el Alcalde Municipal manifiesta lo siguiente: "En este Hallazgo se indica que en esta Municipalidad no existe un departamento de Compras para la contratación de obras y adquisición de bienes y servicios, ni una persona responsable a cargo del mismo que esté nombrada específicamente para el puesto y, que debido a esta situación, las funciones relacionadas con este proceso son realizadas por el personal de la Dirección Financiera y Alcalde Municipal.

Referente a este Hallazgo manifestamos lo siguiente: A pesar de que no hay persona específica designada para las compras, no existe ningún riesgo ni menoscabo en las mismas, derivado de que estas se efectúan a través de la Dirección Financiera Municipal y Alcalde Municipal, estando las mismas conforme a lo que la Ley establece. Esta Municipalidad también por medio de Guatecompras, automáticamente publica toda transacción que sobre pasa los diez mil quetzales (Q.10,000.00) y, para los que sobrepasan este monto se realiza el respectivo evento con su número de operación en Guatecompras, quedando de esta manera registrada toda compra que se efectúa en esta Comuna. Este concejo municipal desea dejar claro de que todas las compras que se realizan en esta Comuna, están apegadas a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y a la Normativa de Transparencias en las contrataciones y adquisiciones del Estado así como a las normas para el uso del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatecompras. Este concejo municipal en lo sucesivo se compromete a nombrar una persona específicamente para que desempeñe esta función. Por tales argumentos le SOLICITAMOS: dejar sin efecto el presente Hallazgo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios del responsable no lo desvanece ya que existe aceptación que no hay una persona encargada para dicho cargo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JAVIER ANTONIO ORTIZ GARCIA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Incompatibilidad de funciones

Condición

Se comprobó que el Concejo Municipal, mediante Acta No. 04-2012 de fecha 16 de enero de 2012, Punto Segundo, aprobó el nombramiento del Alcalde Municipal, Síndico Primero y Concejal primero para la integración de la Comisión de Finanzas, involucrando con ello al Alcalde Municipal en funciones de fiscalización.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 35 (Reformado por el Artículo 7 del Decreto Número 22-2010) Atribuciones Generales del Concejo Municipal, literal d), indica: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración”. El Artículo 53 (Reformado por el Artículo del Decreto Número 22-2010) Atribuciones y obligaciones del Alcalde, indica: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa, y en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad”. El Artículo 54 Atribuciones y deberes de Síndicos y Concejales, literal f), indica: “Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.5 Separación de Funciones, indica que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y



bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”.

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente por parte del Concejo Municipal, relacionada con la creación de la comisión de finanzas y las actividades inherentes a la misma.

Efecto

Limita el cumplimiento de las atribuciones y acciones de fiscalización de la comisión de finanzas de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, mediante acuerdo, debe desligar al Alcalde Municipal de la Comisión de Finanzas, ya que sus funciones son de administración y no de fiscalización.

Comentario de los Responsables

En oficio MDCZ-No.64, firmado con fecha 18 de marzo de 2,013, el alcalde Municipal y Concejo Municipal manifestaron lo siguiente: "En el criterio de este hallazgo que usted cita bases legales que, de acuerdo a la interpretación de la Ley y a nuestro criterio, sí ampara al accionar del señor Alcalde, al momento de integrar la Comisión de Finanzas, por las siguientes razones:

Si bien es cierto que en este hallazgo, usted cita el artículo 35 literal d), del Decreto 12-2002 Código Municipal, que establece que el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración; también es cierto que el mismo artículo en su literal i), establece que también es cierto que el mismo artículo en su literal i), establece que también es atribución general del Concejo Municipal "La emisión y aprobación general del Concejo Municipal". El mismo artículo 35, bajo literales a) indican que también es una atribución general del Concejo Municipal, "Las demás competencias inherentes a la autonomía del municipio". La autonomía Municipal, citando el artículo 3 del Decreto 12-2002, claramente indica que la Constitución Política de la República, garantiza al municipio, la elección de sus autoridades y ejerce por medio de ellos el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la Emisión de sus Ordenanzas y Reglamentos (El subrayado es de los suscritos)... y ninguna Ley o disposición legal, podrá contratar, disminuir o tergiversar la Autonomía Municipal, establecida en la Constitución Política de la República". En este orden y a lo que indica el artículo 9 del mismo cuerpo legal es el Concejo Municipal, el órgano Colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales...En otra parte



el mismo artículo reza: ..."El gobierno municipal, corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la Autonomía del Municipio". Se integra por el Alcalde los síndicos y los Concejales... El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. En este orden legal y atendiendo a lo establecido al artículo 33, corresponde con exclusividad al Concejo, ejercer el gobierno municipal, en este sentido, el artículo 36 del Código Municipal establece la Organización de Comisiones, pero este no indica ni regula la forma en que en que estar conformadas. En Acta No. 04-2012, de fecha 16 de enero del año 2012, punto SEGUNDO, el Concejo aprobó el nombramiento del Alcalde, como parte del Concejo, según artículo 9, para conformar la Comisión de finanzas, situación que no está prohibido de acuerdo a la Ley que cita usted en el presente Hallazgo. Por último el artículo 53 del Decreto 12-2002 expresa que: "Atribuciones y obligaciones del Alcalde. En lo que corresponde es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal... En este caso, al señor Alcalde Municipal le fue delegada la función de conformar la Comisión de finanzas y como parte del mismo Concejo, sí puede integrarla. Por todo lo expuesto consideramos que en este caso no hay incompatibilidad de funciones dado que el Alcalde es parte del Concejo y es este, el ente que garantiza la custodia de sus bienes y no solo el Alcalde tiene el control de las operaciones de egresos y en ningún momento el Concejo Municipal desconoce los gastos, dado a que en esta Comisión hay otros dos integrantes del Concejo Municipal y en base a la Autonomía Municipal y a los comentarios legales aquí vertidos, con todo respeto le SOLICITAMOS: dejar sin efecto el presente Hallazgo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que el Alcalde Municipal no puede ser juez y parte, pues es el funcionario que autoriza los gastos y la comisión de finanzas fiscaliza todo lo ejecutado por el Alcalde. Asimismo, los responsables en los comentarios que presentan no son suficientes para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JAVIER ANTONIO ORTIZ GARCIA	8,000.00
SINDICO I	CESAR AUGUSTO ALVARADO RODAS	8,000.00
SINDICO II	HUGO ARNOLDO GARRIDO CHAMALE	8,000.00
CONCEJAL I	JOSE FERNANDO VELIZ CHAMALE	8,000.00
CONCEJAL II	CIPRIANO (S.O.N.) MENDEZ BUSTAMANTE	8,000.00
CONCEJAL III	ALFREDO (S.O.N.) TERRAZA LEON	8,000.00
CONCEJAL IV	EVA AIDEE TERRAZA ESCOBAR	8,000.00
Total		Q. 56,000.00



Hallazgo No. 3

Inadecuado archivo y resguardo de documentación

Condición

Se determinó que el sistema de archivo que utiliza la Municipalidad para los documentos de egresos, no está basado según el número de expediente del sistema contable, si no, según el correlativo de los cheques emitidos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, numeral 5.2.10 archivos de soporte. “Se deberá archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras, siguiendo un orden lógico, de manera que sea fácil su localización, en un lugar adecuado. Se adoptarán las medidas de seguridad contra robos, incendios u otro riesgo, manteniéndolos por el tiempo que establece la Contraloría General de Cuentas. La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), debe conservar la evidencia documental que respalda las operaciones que dieron origen a los registros contables, evitando que no salga de la institución por el tiempo que señalan las disposiciones legales, con la finalidad de que al efectuarse revisiones, exámenes de auditoría e investigaciones, la documentación se encuentre en las áreas respectivas”.

Causa

Inobservancia por parte de las autoridades municipales a la normativa establecida, relacionada con el establecimiento de un adecuado archivo de la documentación contable financiera.

Efecto

Dificultad para examinar la información financiera de egresos ya que no está archivada con base en el número de expediente generado por el sistema SICOIN GL.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto se proceda archivar la documentación contable-financiera de egresos, con base en el número de expediente generado por el sistema SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

En oficio MDCZ-DAFIM-No.64, firmado con fecha 18 de marzo de 2,013, el Director de Administración Financiera Integral manifiesta lo siguiente: "De acuerdo a la Evaluación efectuada conforme auditoría realizada, manifiesta que se determinó que el sistema de archivo que utiliza esta Municipalidad para los documentos de egresos, no está basado según el número de expediente del sistema contable, si no según el correlativo de los cheques emitidos.

Sobre este Hallazgo le manifestamos que el criterio manifestado por usted no lo consideramos válido, por las siguientes razones:

a) El Manual de administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- numeral 5.2.10, en ninguna de su parte conducente indica que, la documentación de los egresos, deba hacerse por número de expediente. Sí señala que esta documentación debe seguir un orden lógico, de manera que sea fácil su localización.

b) Por lo tanto: al estar archivada toda esta documentación con toda su evidencia documental que respalda el gasto y de acuerdo al correlativo de los cheques emitidos que amparan el mismo, esta documentación se está archivando de manera lógica y fácil de localizarla. Esta documentación se encuentra adecuadamente archivada y bajo medidas de seguridad; situación por la que no hay sobre este aspecto ninguna inobservancia por parte de esta Comuna a la normativa aquí señalada, dado a que toda la documentación se encuentra archivada de una manera adecuada y no presente ninguna dificultad al momento de examinarla, pues cada transacción de egreso se encuentra ordenada de forma cronológica de acuerdo a la emisión de cada cheque.

Por estas razones les SOLICITAMOS: dejar sin efecto el presente hallazgo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios del responsable no lo desvanece, ya que existe aceptación que los expedientes se archivan de acuerdo al correlativo del cheque y no al número de expediente del sistema contable.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO MUNICIPAL	EMIGDIO ANTONIO ORTIZ FLORES	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JAVIER ANTONIO ORTIZ GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	JORGE HUMBERTO HERNANDEZ VILLAGRAN	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
3	FELICIANO ZABALA RUIZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
4	CIPRIANO MENDEZ BUSTAMANTE	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
5	CESAR AUGUSTO ALVARADO RODAS	SINDICO I	01/01/2012 - 31/12/2012
6	HUGO ARNOLDO GARRIDO CHAMALE	SINDICO II	01/01/2012 - 31/12/2012
7	JOSE FERNANDO VELIZ CHAMALE	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
8	CIPRIANO MENDEZ BUSTAMANTE	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
9	ALFREDO TERRAZA LEON	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
10	EVA AIDEE TERRAZA ESCOBAR	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
11	EDGAR ARMANDO SOSA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
12	EMIGDIO ANTONIO ORTIZ FLORES	TESORERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
13	BERNAL JOSUE MARTINEZ LEMUS	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012
14	CARLOS MANUEL PAIZ TERRAZA	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE LUIS MENCHU ORDOÑEZ

Coordinador Independiente

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Orientar la Inversion Municipal en funcion de la priorizacion de las necesidades consensuadas a traves de la participacion ciudadana, promoviendo actividades economicas, sociales, culturales, deportivas y las presentacion de los servicios publicos, mejorando la calidad de vida de los pobladores.

11.2 Visión (Anexo 2)

El gobierno municipal realiza cambios puntuales con la presentacion de servicios, la ejecucion de obras y actividades que promueven el desarrollo socioeconómico integral de las familias cabañecas.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

1. Dirección Municipal de Planificación
2. Oficina Municipal de la Mujer
3. Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DIVULGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DIVULGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	100949	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL AMATE, CABECERA MUNICIPAL, CABAÑAS, ZACAPA	01-2012	29/06/2012	21-IVA PAZ	S Y C	18/07/2012	10/10/2012	Q. 499,668.66	0	Q. 499,668.66	Q. 499,668.66	100	100%
2	100964	MEJORAMIENTO INSTITUTO DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA, CABECERA MUNICIPAL, CABAÑAS, ZACAPA	02-2012	29/06/2012	21-IVA PAZ	TRACONAMMOSA	06/08/2012	10/10/2012	Q. 148,767.00	0	Q. 148,767.00	Q. 148,767.00	100	100%
3	100950	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA EL ROSARIO, CABAÑAS, ZACAPA	06-2012	28/09/2012	21-IVA PAZ	TRANSPORTES HENRY MORALES	06/11/2012	pendiente	Q. 605,000.00	0	Q. 508,200.00	Q. 508,200.00	84	80.00%

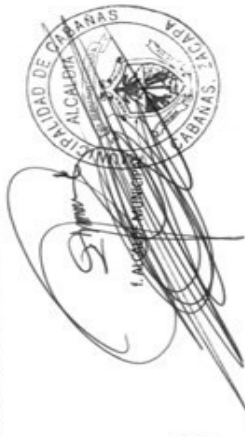
Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Zacapa (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: 18 de febrero de 2013


 DIRECTOR DE ASIM


 DIRECTOR DMP


 AUDITOR INTERNO


 AUDITOR EXTERNO

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	100943	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO A BARRIO LA CEBITA, ALDEA JAGUA ZARCA, CABAÑAS, ZACAPA	Acta No. 11-2012; punto 3ro.; libro 27	21-Iva Paz	Tracommosa; Consomo	16/03/2012	29/06/2012	Q. 88,550.00	0	Q. 88,550.00	Q. 88,550.00	100	100
2	100932	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS ACHIOTES, CABAÑAS, ZACAPA	Acta 18-2012; punto 3ro.; libro 27	21 - Iva Paz	M.J. San Cristobal; Tracommosa; Consomo	24/04/2012	29/06/2012	Q. 99,893.16	0	Q. 99,893.16	Q. 99,893.16	100	100
3	100934	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA PLAN DE LA CRUZ, CABAÑAS, ZACAPA	Acta 18-2012; punto 2do.; libro 27	21-Iva Paz	M.J. San Cristobal; Tracommosa	08/08/2012	27/09/2012	Q. 74,623.61	0	Q. 74,623.61	Q. 74,623.61	100	100
4	103129	APORTES BECAS ESCOLARES 2012 VARIAS COMUNIDADES, CABAÑAS, ZACAPA	punto 2do. Acta 32-2012; libro 27	22-situado consti	Muni de Cabañas	15/10/2012	13/11/2012	Q. 200,000.00	0	Q. 200,000.00	Q. 200,000.00	100	100
5	70247	SUBSIDIO PROGRAMA DE BECAS DE ESTUDIO 2011, VARIAS COMUNIDADES, CABAÑAS, ZACAPA	punto 9no. Acta 10-2011; libro 26	21	S/P	01/08/2011	06/02/2012	Q. 206,000.00	Q. 169,200.00	Q. 36,800.00	Q. 206,000.00	100	100
6	795450	APORTES BECAS ESCOLARES VARIAS COMUNIDADES, CABAÑAS	Acta 35-2011	22	S/P	01/08/2011	06/02/2012	Q. 151,800.00	Q. 121,600.00	Q. 30,200.00	Q. 151,800.00	100	100

* proyecto de CODEDE ZACAPA, a través de convenio No. 061-2011 de fecha 16 de mayo de 2011

Lugar y fecha: 18 de febrero de 2013



Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
 Contador Público y Auditor
 Cero. No. C.P.A. 7331

AUDITOR INTERNO

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SINERMAP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	81086 / 458	Mantenimiento Sistema de Agua Potable, Varas Comunidades, Cabañas	Punto 265, Acta 55-2011, Libro no. 27	21, 22, 29, 32	S/P	01/01/2012	31/12/2012	Q. 1,139,592.36	0	Q. 1,139,592.36	Q. 1,139,592.36	100	100
2	81087 / 459	Mantenimiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Varas Comunidades, Cabañas	Punto 265, Acta 55-2011, Libro no. 27	21, 22, 29	S/P	01/01/2012	31/12/2012	Q. 130,030.88	0	Q. 130,030.88	Q. 130,030.88	100	100
3	81089 / 460	Mantenimiento y Operación Planta de Tratamiento de Agua Potable Cabeza Municipal, Cabañas	Punto 265, Acta 55-2011, Libro no. 27	21, 22	S/P	01/01/2012	31/12/2012	Q. 235,523.93	0	Q. 235,523.93	Q. 235,523.93	100	100
4	81151 / 461	Protección contra Enfermedades transmitidas por insectos y vectores y apoyo al ornato, varas comunidades, Cabañas	Punto 265, Acta 55-2011, Libro no. 27	21, 22, 29, 32	S/P	01/01/2012	31/12/2012	Q. 785,954.74	0	Q. 785,954.74	Q. 785,954.74	100	100
5	81152 / 462	Reparación Edificios Escolares y Contratación de Maestros Varas comunidades, Cabañas	Punto 265, Acta 55-2011, Libro no. 27	21, 22, 29, 32	S/P	01/01/2012	31/12/2012	Q. 273,751.00	0	Q. 273,751.00	Q. 273,751.00	100	100
6	81155 / 463	Elaboración Escuelas de Fidelidad y Contratación de Supervisor de Obras, Cabañas	Punto 265, Acta 55-2011, Libro no. 27	21, 22, 29	S/P	01/01/2012	31/12/2012	Q. 274,042.04	0	Q. 274,042.04	Q. 274,042.04	100	100
7	81157 / 464	Mantenimiento de Ciller y Caminos Rurales Varas Comunidades, Cabañas	Punto 265, Acta 55-2011, Libro no. 27	21, 22, 29, 32	S/P	01/01/2012	31/12/2012	Q. 406,060.32	0	Q. 406,060.32	Q. 406,060.32	100	100
8	81159 / 465	Mantenimiento Alumbrado Público Varas Comunidades, Cabañas	Punto 265, Acta 55-2011, Libro no. 27	21, 22, 29	S/P	01/01/2012	31/12/2012	Q. 126,197.25	0	Q. 126,197.25	Q. 126,197.25	100	100
9	81160 / 466	Dotación de Implementos Deportivos Contratación de personal para la instrucción deportiva y Apoyo a la Cultura Varas Comunidades, Cabañas	Punto 265, Acta 55-2011, Libro no. 27	21, 22, 29, 32	S/P	01/01/2012	31/12/2012	Q. 530,561.86	0	Q. 530,561.86	Q. 530,561.86	100	100
10	86095 / 467	Asistencia y Mantenimiento de Vivero Municipal, Cabañas	Punto 265, Acta 55-2011, Libro no. 27	21, 22, 29, 32	S/P	01/01/2012	31/12/2012	Q. 157,377.69	0	Q. 157,377.69	Q. 157,377.69	100	100

Lugar y fecha: 18 de febrero de 2013

DIRECTOR DMP
CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

DIRECTOR DE FIM
MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE ZACAPA

Lic. Beryol Masde Garzón Lemus
Contralor Público y Auditor
Código No. C.P.A. 2021

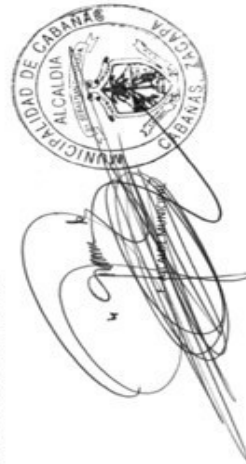
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO S.M.P.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	95088	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL BORDO, ALDEA SAN VICENTE, CABAÑAS, ZACAPA	010-2012	30/07/2012	03-2012	21/09/2012	Q. 504,816.06	DIRYA	23/10/2012	PENDIENTE	0	Q. 262,504.35	Q. 262,504.35	70%
2	95038	MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO ALDEA LOMA DE SAN JUAN, CABAÑAS, ZACAPA	031-2012	30/07/2012	04-2012	26/09/2012	Q. 505,086.64	SYC	23/10/2012	PENDIENTE	0	Q. 101,017.33	Q. 101,017.33	70%
3	95050	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN JUAN, CARICERA MUNICIPAL, CABAÑAS, ZACAPA	053-2012	09/08/2012	05-2012	26/09/2012	Q. 491,542.10	CONSTRUCTORA EMANUEL, S.A.	26/10/2012	PENDIENTE	0	Q. 259,534.23	Q. 259,534.23	100%
4	95102	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PIEDRAS BLANCAS, CABAÑAS, ZACAPA	064-2012	15/08/2012	07-2012	27/09/2012	Q. 405,694.75	COMERCIALIZADOR A DEL ATLANTICO	26/10/2012	PENDIENTE	0	Q. 210,961.27	Q. 210,961.27	70%
5	95094	POTABLE FASE II, ALDEA QUEBRADA HONDA, CABAÑAS, ZACAPA	088-2012	30/08/2012	08-2012	05/11/2012	Q. 687,200.00	DIRYA	05/12/2012	PENDIENTE	0	Q. 137,440.00	Q. 137,440.00	20.00
6	71253	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ALDEA SAN VICENTE, CABAÑAS, ZACAPA	097-2012	07/09/2012	09-2012	06/11/2012	Q. 705,497.16	SYC	18/12/2012	PENDIENTE	0	Q. 141,099.43	Q. 141,099.43	20.00
7	95191	CONSTRUCCION BIBLIOTECA Y ALBERGUE ESCOLAR FASE I, ALDEA SAN VICENTE, CABAÑAS, ZACAPA	115-2012	24/09/2012	10-2012	06/11/2012	Q. 855,715.50	COMERCIALIZADOR A DEL ATLANTICO	18/12/2012	PENDIENTE	0	Q. 171,143.00	Q. 171,143.00	20.00
8	95017	POTABLE ALDEA LOS ACHOTES, CABAÑAS, ZACAPA	132-2012	10/10/2012	11-2012	03/12/2012	Q. 255,820.00	CONSTRUCTORA LA CARMETA	27/12/2012	PENDIENTE	0	Q. 51,164.00	Q. 51,164.00	20.00
9	95059	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SANTO TOMAS, CABAÑAS, ZACAPA	137-2012	25/10/2012	12-2012	03/12/2012	Q. 505,738.10	SYC	27/12/2012	PENDIENTE	0	Q. 101,147.62	Q. 101,147.62	20.00
10	116728	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA LAGUNA, CABAÑAS, ZACAPA	138-2012	25/10/2012	13-2012	03/12/2012	Q. 505,913.30	REPRESENTACIONES CIM	31/12/2012	PENDIENTE	0	Q. 101,194.86	Q. 101,194.86	20.00

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: Cabañas, 18 de febrero de 2013



Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
 Contralor Público y Auditor
 Edg. No. C.P.A. 1971

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: CABAÑAS, ZACAPA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA										IUSI	
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	199,950.00	1,113,055.61	798,558.69	423,651.77	20,770.00	0.00	37,493.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	60,298.71	766,593.11	36,081.50	704,193.04	26,450.00	0.00	44,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,308.15	507,339.19	39,607.26	469,817.45	36,270.00	1,252.50	34,356.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	483,034.32	680,496.66	0.00	2,850.00	0.00	22,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,333.74	14,855.78	7,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	344,300.00	0.00	127,755.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	347,890.60	3,229,178.01	881,296.45	2,405,913.92	86,340.00	1,252.50	139,034.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	% APLICADO	10%	90%	27%	73%	0%	0.9%	99.1%					

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Cabañas del Departamento de Zacapa, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Firma]
f. Director de AFIM

[Firma]
AUDITOR INTERNO

Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
Contador Público y Auditor
Cedep. No. C.P.A. 2821

Vo. Bo.

[Firma]
f. Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS
CABAÑAS
Depto. Zacapa